

Resolución de 24 de julio de 2009 de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo).

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo de 2009), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 marzo de 2007), la base 5.2 de la citada Resolución de convocatoria, establece que en la fase de concurso del proceso selectivo se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los Centros públicos de la misma etapa educativa. La valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como ANEXO III acompaña a la convocatoria, teniendo presente que según establece el propio artículo 62 mencionado en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el Anexo IV del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la Resolución de convocatoria de 25/03/2009).

Por Resolución de 6 de julio de 2009 de la Dirección General de Personal Docente se ordenó la publicación de la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso del proceso selectivo, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, se dispone la aprobación y publicación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 25/03/2009.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Personal Docente resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación el día 27 de julio de 2009 de las listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 25/03/2009, una vez estudiadas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 25/03/2009, las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso se entenderán estimadas o desestimadas por la presente Resolución.

Segundo.- Estas listas definitivas se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia y se harán públicas a través del Teléfono Único de Información de Castilla-La Mancha 012 (902 267090, desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y en Internet, en la página web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

Tercero.- Contra las listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 24 de julio de 2009

El Director General de Personal Docente

Fdo.: Antonio Serrano Sánchez